



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Córdoba, 4 JUL 2018

VISTO:

El expediente N° 18082/16 por el cual la Diseñadora Industrial Moriana Abraham solicita pago de honorarios a la Licenciada en Artes Plásticas y Doctora en Filosofía Alejandra Mizrahi y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic Alejandra Mizrahi, DNI 29.060.359, se desempeñará como Docente de Posgrado en el Curso Diseño de Indumentaria dictando clases con una carga de 12 horas los días 1 y 2 de junio de 2018. Bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público por la suma de \$ 7800.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que por tratarse de una profesora invitada de la ciudad de Tucumán corresponde brindar alojamiento mientras dure su estadía y pago de pasajes aéreos.

Que la presente erogación será imputada a los Recursos Propios que genere el Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria, de acuerdo a la autorización dada por el Mgtr. Edgardo J Venturini, Director de la Escuela de Graduados de esta Facultad, como así también cuenta con el Informe de factibilidad y legalidad.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de la Lic. Alejandra Mizrahi (DNI 29.060.359) para el dictado de clases en el Curso de Posgrado Diseño Indumentaria por la suma de \$ 7.800 (Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS), y reconocer lo servicios prestados por la profesional declarando de legítimo



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: Info@faud.unc.edu.ar

legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord HCS /95 por vía de excepción.

Artículo 2º: Autorizar el pago del pasaje aéreo y alojamiento que demanda la visita de la Profesora Mizrahi.

Artículo 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que genere el Cuso de Posgrado Diseño de Indumentaria.

Artículo 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

768 2018

dav